



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo cuatro, Lunes cinco y Martes seis de Julio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45730, 45731 y 45732) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 20 de Julio de 2.010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

Séptimo día

septimo_dia@telegrafo.com.ec

2 SECCIONES • 28 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN N° 45.730 • ECUADOR

Desde el año 2008, las campañas a través de las redes sociales se han convertido en un "termómetro" para la presentación de artistas cotizados en Ecuador. **ESCENARIOS 28**

DOMINGO 4 DE JULIO DEL 2010

45 El Telegrafo

centavos

www.elselegrafo.com.ec

CANAL DE LA PRENSA NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

JUL 20 11 2:05

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-GJ-000456 el 20 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2008, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-C-10 0004345 de 1 de julio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía BULOÑA ABOGADOS S.A., en calidad de Gerente General, a su vez ésta, representada por el señor abogado Francisco Buloña Morales, en su calidad de Gerente General, de la misma, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-C-10 0004345 de 1 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reformó del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 1 de julio de 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 4-5-8 (26755)

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**SANTIAGO ROMERO,
CAMINO AL ANDAR**

Con medio siglo de trabajar con el cuero, ha
llegado a sentir este material como parte de su
piel. La talabartería la hace de corazón. **RETRATO 21**

3 SECCIONES • 34 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN N° 45.731 • ECUADOR

LUNES 5 DE JULIO DEL 2010



45 El Telegrafo

centavos
www.eltelgrafo.com.ec
MECANO DE LA PRENSA NACIONAL

PERITENCION DE COMPANIAS
RUCM

0000012

JUL 20 PM 2:05

RECIBIDO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- ANTECEDENTES.- La compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-GU-000456 el 20 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 2006.
- 2- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJJC-G-10 0004345 de 1 de julio de 2010.
- 3- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía BOLDRA ABOGADOS S.A., en calidad de Gerente General, a su vez ésta, representada por el señor abogado Francisco Boloña Morales, en su calidad de Gerente General, de la misma, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJJC-G-10 0004345 de 1 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEXTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quevedo y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el exterior".

Guayaquil, 1 de julio de 2010

Ab. María Anaphe Jiménez Torres
DIRECTORA GENERAL DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

Jul. 4-5-6 (28765)

RECIBIDO

JUL 20 PM 2:05

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**FELIPE PEÑA, FUERZA
EN LO NATURAL**

Su mente se nutre de convicciones que
luego se transforman en energía limpia,
cuidando así el entorno. **RETRATO 21**

3 SECCIONES • 28 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN Nº 45.732 • ECUADOR

MARTES 6 DE JULIO DEL 2010

45 centavos **eltelegrafo**

www.eltelegrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

0000013
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO MERCANTIL

JUL 20 PM 2:05

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-L-000456 el 20 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-10 0004345 de 1 de julio de 2010.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía BOLAÑA ABOGADOS S.A., en calidad de Gerente General, a su vez ésta, representada por el señor abogado Francisco Bolaña Morales, en su calidad de Gerente General, de la misma, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-10 0004345 de 1 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 1 de julio de 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Jul. 4-6-6 (26765)

RECIBIDO

JUL 20 PM 2:05

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000015

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 6 de julio del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía denominada HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004345 del 1 de julio del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario EL TELÉGRAFO en las ediciones 45.730, 45.731 y 45.732 de los días 4, 5 y 6 de julio del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 20 de julio del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



T: 23.603 - 2010

PSM / Filadelfia